



CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 022

"Por el cual se modifica los numerales 1.4. y 1.6. del ARTÍCULO 1° del Acuerdo Académico N° 021 de 2015"

El Consejo Académico, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las facultades conferidas por el Numeral 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académicas – administrativas de directivos, docentes y estudiantes de la Universidad, a desarrollarse durante el año 2015.

Que mediante Acuerdo Académico N° 058 de 2014, se adoptó el calendario académico para el año lectivo 2015 en la modalidad pregrado presencial; el cual ha sido modificado a través de los Acuerdos N° 002, 003, 006, 008, 009 y 021 de 2015.

Que mediante Acuerdo Académico N° 021 de 2015 se modificaron los numerales 1.4., 1.6., 1.7. y 1.8. del ARTÍCULO 1° del Acuerdo Académico N° 058 de 2014, en lo relacionado con el pago de matrícula extraordinaria, proceso de Ajuste al Registro Académico, Inducción de Estudiantes Nuevos e inicio de Clases del Periodo 2015 – II.

Que mediante Resolución Rectoral N° 528 del 29 de julio de 2015, se declaran días no laborables en la Universidad del Magdalena, los días 30, 31 de julio y 03 agosto de 2015.

Que las fechas establecidas en el ARTÍCULO 1° del Acuerdo Académico N° 021 de 2015, para el pago de matrícula extraordinaria, Ajuste del Registro Académico, coinciden con los días que se declararon no laborables.

Que en razón a lo anterior se hace necesario modificar los numerales 1.4. y 1.6. del ARTÍCULO 1° del Acuerdo Académico N° 021 de 2015, en lo relacionado con el pago de matrícula extraordinaria y proceso de Ajuste del Registro Académico para el periodo 2015-II, con el objeto de cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos para el año lectivo 2015.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar los numerales 1.4. y 1.6., del ARTÍCULO 1° del Acuerdo Académico N° 021 de 2015, en lo relacionado con el pago de matrícula extraordinaria y proceso de Ajuste al Registro Académico del Periodo 2015 - II, los cuales quedarán así:

| 1. MATRÍCULAS Y PROCESOS DE REGISTRO ACADÉMICO | | |
|--|------------------------------------|---------------------------|
| N° | ACTIVIDAD | PERÍODO 2015-II |
| 1.4. | Pagos de Matriculas Extraordinaria | Julio 29 y agosto 04 y 05 |
| 1.6. | Ajustes al Registro Académico | Agosto 05 al 10 |

ARTÍCULO 2°.- Las demás actividades establecidas en los mencionados acuerdos que no fueron objeto de modificación, seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 3°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. •

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C. e H., a los **29 JUL. 2015**



RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector



MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General

